



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 115/2022

VISTO:

El 40° Aniversario de la “Escuela Municipal de Karate do Shotokan”.
Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.
Las previsiones de los artículos 40, 45, 48, 100 del mismo plexo normativo.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 40 de la Carta Orgánica Municipal establece: “... El Municipio planifica y desarrolla políticas y programas sociales tendientes a: 1. El logro de la promoción humana y a la mejor calidad de vida de todos sus habitantes. 2. La valoración del esfuerzo propio. 3. La participación individual y comunitaria. 4. La asistencia a grupos en situación de vulnerabilidad...”.

Que el artículo 45 de la Carta Orgánica Municipal establece: “El Municipio reconoce a la cultura como el conjunto de manifestaciones en que se expresa la vida de sus habitantes en sociedad. Respeta la identidad multicultural de su comunidad y valora positivamente las diferentes vertientes que la componen...”.

Que el artículo 48 de la Carta Orgánica Municipal establece: “El Municipio reconoce que el ejercicio de la práctica deportiva en sus diversas formas es un derecho y un medio apropiado para el desarrollo integral de las personas sin distinción de género, aptitud o capacidades, como elemento de inclusión, participación y recreación, de la misma manera que como instrumento formativo y de protección de la salud. El Municipio garantiza el acceso a actividades deportivas y recreativas a toda la población y promueve su práctica en los barrios...”.

Que el Karate, según la Federación Argentina de Karate, es una disciplina físico-mental, basada en el uso científico de todas las partes del cuerpo, aplicadas a la defensa personal. Es un deporte originado en un arte marcial, motivo por el cual, el Karate es uno de los métodos más efectivos de defensa personal. Etimológicamente el término de Karate-Do es la romanización de tres ideogramas o signos que son literalmente: Kara (vacío), Te (mano), Do (camino), por lo que sería “el camino de la mano vacía”.

Que la Escuela Municipal de Karate do Shotokan nació el 27 de julio del año 1982 de la mano del Sensei Carlos Kaless, quien desde Trelew viajó y abrió la escuela. Luego quedó a cargo el profesor Cárcamo hasta su fallecimiento, haciéndose cargo posteriormente el actual Sensei Vicente Sosa quien al día de la fecha es 5to Dan JKA.

Que la Escuela Municipal de Karate do Shotokan ha llegado a su 40° Aniversario de clases ininterrumpidas. Lo que trae aparejado un constante compromiso y esfuerzo del Sensei Vicente Sosa y su equipo, que han llevado a la “Escuela Municipal de Karate do Shotokan” a tener un nivel de profesionalismo y seriedad de la más alta calidad.

Que el Sensei Vicente Sosa, comienza a dar clases siendo 7mo kyu cinturón verde, siendo algo inédito para una escuela de karate, ya que un profesor de Karate para quedar al frente de una clase como mínimo debe ser 1er DAN NEGRO. Esto sucede por el fallecimiento de Raúl Cárcamo, quien estaba a cargo de la escuela desde su fundación.

Que el Sensei Vicente Sosa es oriundo de la ciudad de Río Grande y a una edad muy temprana, teniendo un bajo grado de cinturón, se hizo responsable de llevar adelante la Escuela Municipal de Karate do Shotokan. Desde aquel entonces inspirado por el amor y dedicación hacía el karate, el Sensei tomó la decisión de capacitarse mes a mes, con todo el esfuerzo que ello conlleva para poder transmitir sus conocimientos y sabidurías a sus alumnos.

Que el Sensei Vicente Sosa con el pasar de los tiempos fue creciendo junto con la Escuela Municipal de Karate do Shotokan. Siendo actualmente 5to Dan JKA, lo cual significa un nivel de profesionalismo elevado. Por su parte la Escuela de Karate Municipal, es uno de los semilleros de esta disciplina más importante de la Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S, logrando la obtención de varios títulos deportivos.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Que asimismo, la Escuela Municipal de Karate do Shotokan cumple roles sociales muy importantes, ya que a través de su participación ciudadana instruye a sus alumnos en la toma de conciencia de muchos valores importantísimos para una sociedad, tales como: disciplina, responsabilidad, esfuerzo y mérito, empatía, compañerismo, trabajo en equipo, entre otros.

Que resulta necesario destacar por medio de una Declaración de Interés Deportivo Social y Cultural Municipal la trayectoria deportiva del Sensei 5to. Dan JKA Vicente Sosa, artífice fundamental del 40° Aniversario de la Escuela Municipal de Karate-Do Shotokan, por la importancia de instruir por cuatro décadas a miles de riograndenses en tan honrada disciplina, como así también el esfuerzo y constancia para lograr que dicho aniversario pueda concretarse.

Que el Presidente del Concejo Deliberante se encuentra facultado para el dictado presente Decreto, de conformidad a lo descripto en la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

DECRETA:

Artículo 1°. - **DECLARAR** de Interés Deportivo, Social y Cultural Municipal la trayectoria deportiva del Sensei 5to. Dan JKA Vicente Sosa, artífice fundamental del 40° Aniversario de la Escuela Municipal de Karate-Do Shotokan.

Artículo 2°.- **HACER** efectiva entrega del presente en concepto de distinción, al Sensei 5to. Dan JKA Vicente Sosa.

Artículo 3°.- **REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**

Río Grande, 21 de septiembre de 2022.

Mv/FR